

DECRETO ALCALDICIO Nº 2790
DISPONE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 24 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que autoriza Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 217 de fecha 06.01.2025 que autorizó contratación de prestación de servicios a Doña Patricia Fabiola Cerda Maluenda Rut: [REDACTED] como "Operador de Sistema de Televigilancia Municipal", por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

La carta de fecha 16 de Octubre del año en curso, presentada por Doña Patricia Fabiola Cerda Maluenda Rut: [REDACTED] Funcionaria en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "Operador de Sistema de Televigilancia Municipal", programas comunitarios del área de Seguridad Publica programa apoyo a la comunidad, mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 31 de Octubre de 2025.

DECRETO

: PONGASE TERMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Patricia Fabiola Cerda Maluenda Rut: [REDACTED] Funcionario en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "SONIDISTA PARA TEATRO MUNICIPAL 2025", en programas Culturales , mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 17 de Octubre de 2025., según carta de renuncia de fecha 16.10.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/LGE/RPC/JPR/sao.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

RRHH (1)

DAF (contabilidad)